



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 -Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”.
Decreto N° 175/23

Número:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO: La Actuación Electrónica N° E29-2024-33061-Ae, La Resolución N° 846/2024 – M.E.C.C. y T.-; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 2024-846-29-1655 –M.E.C.C. y T.-, se instruye Sumario Administrativo a la agente señora Núñez, Rosalía Mariel, D.N.I N° 20.183.156, Directora a cargo de la Dirección Unidad de Recursos Humanos, Dispóngase, disponiéndose como Medida Preventiva la separación en el cargo, mientras dure la investigación sumarial;

Que, por razones de necesidad de servicio, se propone asignar provisoriamente a partir del 05 de abril de 2024, las responsabilidades, acciones y funciones primarias, a la Sra. Lescano, Zulma Dora -D.N.I. N° 16.758.308-, Abogada-Escribana, personal de planta permanente, como Directora de la Dirección Unidad de Recursos Humanos (CUOF 1657) de la Jurisdicción 29 –Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología-, hasta tanto se disponga lo contrario;

Que, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Asígnese provisoriamente, a partir del 05 de abril de 2024, las responsabilidades, acciones y funciones primarias como Directora de la Dirección Unidad de

Recursos Humanos (CUOF 1657) de la Jurisdicción 29 –Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología-, a la agente de planta permanente, señora Lescano, Zulma Dora -D.N.I. N° 16.758.308-, Abogada-Escribana, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Comuníquese, por Dirección de Secretaria General a las distintas Subsecretarías del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.